



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

**AVISO NO. 170/2020**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCISO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 11 DE AAGOSTO DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. **15022020-116**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS MARÍTIMAS, EN RELACION CON LA MOTONAVE "BOATS4U III", TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION POR AVISO AL SEÑOR SEÑOR WILFREDO POLO MENDOZA, OPERADOR DE LA MISMA, DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DIRECCIÓN ALGUNA DE NOTIFICACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, POR TANTO LA MSIMA NO PUDO SER ENTREGADA, TAL COMO CONSTA EN LA CARPETA DEL PROCESO. MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION DE LA DECISION EN MENCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR WILFREDO POLO MENDOZA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.359.834, OPERADOR Y EL SEÑOR JUAN RAFAEL CAMARGO PEDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.887.257 Y LA SEÑORA MARISOL MAZO CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.360.467, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA "BOATS4U III" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3484-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. **055**. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE 1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2020, POR VALOR OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTÁ AL SEÑOR WILFREDO POLO MENDOZA, OPERADOR Y EL SEÑOR JUAN RAFAEL CAMARGO PEDA, Y LA SEÑORA MARISOL MAZO CARDONA, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA "BOATS4U III", CON MATRÍCULA NO. CP-05-3484-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

  
**ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA**  
ASESOR JURIDICO CP05